

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Noviembre de 2.012. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 5.661,57 €

3.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LICENCIA A LA EMPRESA WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES (WOP) S.L.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud presentada por Wifi Operador Los Pedroches, S.L. con Nif B149443799 y domicilio social en C/ Duque de Ahumada nº 16 (1º-J), representada por D. Francisco José Velez Escalante Dni nº 44360512K, acuerda aceptar dicha solicitud y en consecuencia **conceder licencia para el uso común especial** de la cubierta del Edificio sito en C/Ronda Los Pedroches S/N y de la sala de equipamiento cedida en su momento a ADOT Siglo XXI y del acceso a las infraestructuras situadas en la torre de Vodafone en Camino del Calvario, s/n, durante el plazo inicial de dos años, que podrá ser renovado por iguales periodos, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

La presente licencia se concede para la instalación de los equipos emisores necesarios para poder prestar servicios de telecomunicaciones como internet y teléfono y de innovación tecnológica. Dicha instalación será realizada en el mismo lugar donde está actualmente montados los equipos emisores de la red Wifi de la Asociación Adot Siglo XXI, pretendiéndose dar continuidad al servicio ofrecido por esta Entidad.

Al entender que se prestarán servicios de interés general para los vecinos de Dos Torres, el Ayuntamiento de Dos Torres asume los siguientes compromisos:

- El Ayuntamiento de Dos Torres se compromete a adoptar los acuerdos que procedan en el seno de ADOT Siglo XXI, para extinguir el contrato de cesión de instalaciones con NOSTRACOM y para facilitar a WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES S.L. en la medida de sus posibilidades la migración del servicio, informando a los clientes de la decisión adoptada para que no vean interrumpido el servicio que actualmente reciben.

- El Ayuntamiento se compromete a ceder el uso de los actuales emplazamientos para la instalación del equipamiento necesario para la prestación del servicio por parte de WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES S.L., asumiendo el gasto de consumo eléctrico, siempre y cuando sea un coste reducido y razonable, y garantizando el libre acceso para poder realizar el mantenimiento necesario y la atención directa ante posibles averías, siempre que se cumplan los compromisos adoptados por dicha empresa.

- El Ayuntamiento de Dos Torres se compromete a promover el envío de una carta a los actuales clientes a través de ADOT Siglo XXI, informándole de la posibilidad de continuar recibiendo el servicio de internet, a través de WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES con quien firmarían, en caso de

conformidad, un contrato por el que pasan a ser titularidad de dicha empresa, sin asumir compromiso alguno de permanencia y sin coste adicional para el cliente.

- El Ayuntamiento Dos Torres se compromete a promover que ADOT Siglo XXI facilite a WOP el listado de actuales clientes, así como el de los que alguna vez disfrutaron del servicio para poder realizar acciones comerciales para su recuperación, a excepción de las personas que soliciten su oposición a la comunicación de sus datos personales.

- El Ayuntamiento de Dos Torres asume el concepto de fianza de los actuales clientes de la localidad (30 Euros/130 clientes) que asciende a la cantidad de 3.900 €, que serán ingresada en la cuenta de WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES tras la adopción del acuerdo y que será reembolsado íntegramente por WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES S.L. antes del 1 de mayo de 2013, en la forma de pago acordada por las partes.

- El Ayuntamiento de Dos Torres fomentará la participación de WIFI OPERADOR LOS PEDROCHES en la vida social de la localidad, manteniendo para ello una relación directa y cercana para la realización de actividades conjuntas.

La presente licencia queda condicionada al cumplimiento por Wifi Operador Los Pedroches S.L. (WOP!) de las siguientes obligaciones, y sujeta a la aceptación de los compromisos necesarios para su cumplimiento:

- Asumir la prestación del servicio de acceso a internet, así como el mantenimiento de la red existente para garantizar un servicio de calidad a todos los vecinos y empresas de la localidad que lo soliciten y en especial los usuarios de la red propiedad de ADOT Siglo XXI.

- Sustituir todo el equipamiento necesario para la mejora de la calidad del servicio prestado a los usuarios de la red existente, así como la inclusión del servicio de telefonía fija, sin coste alguno para la Asociación ADOT Siglo XXI, los Ayuntamientos de Añora y Dos Torres o los propios clientes en estado de ALTA, en el plazo de 30 días naturales desde la firma del presente acuerdo.

- Colaborar en el asesoramiento a la Asociación ADOT Siglo XXI y en los trabajos necesarios para reutilizar la infraestructura existente, y en su caso, realizando inventario del material actualmente dispuesto, bajo la supervisión del técnico municipal designado al efecto, aprovechando los equipos que pudieran resultar útiles (sin perjuicio de la titularidad, que seguiría siendo en su caso de ADOT) y poniendo a disposición de la asociación todo el material desinstalado.

- Instalar una nueva red troncal que una los centros emisores para aumentar su capacidad las veces necesarias para la prestación de un servicio de calidad.

- Sustituir los CPE de cada cliente para lograr realizar el cambio de tecnología con la menor afectación posible al cliente final.

- Realizar las labores de mantenimiento correctivo y preventivo de todas las instalaciones ubicadas en espacios públicos, velando por mantener el correcto estado de las mismas.

- Asumir la gestión de cobro, así como la posible morosidad y todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio.

- Realizar las campañas de difusión necesarias para la captación de nuevos clientes.

- Prestar servicio de acceso a internet en los puntos determinados por el Ayuntamiento en la notificación del presente acuerdo.

- Prestar servicios de acceso a internet en las actividades organizadas por los Ayuntamientos, como pueden ser ferias, exposiciones, u otras actividades sin coste alguno y como medida de difusión de la localidad.

- Participar activamente en la vida social de Dos Torres, manteniendo contactos cercanos con el Ayuntamiento y atendiendo a las necesidades o sugerencias del mismo (actividades, cursos de formación, etc).

- Mantener al menos durante un año las siguiente tarifas a los usuarios de la red existente:

Banda Ancha:

2 Megas----- 20 euros IVA incluido.

4 Megas----- 28 euros IVA incluido.

7 Megas----- 35 euros IVA incluido.

Banda Ancha con telefonía tarifa plana 1000 min.

Tel+2 Megas----- 30 euros IVA incluido.

Tel+4 Megas----- 37 euros IVA incluido.

Tel+7 Megas----- 42 euros IVA incluido. (60 min móviles incluidos).

Para el resto de servicios ofertados se realizará presupuesto bajo demanda

Wifi Operador Los Pedroches S.L. realizará las siguientes contraprestaciones para el Ayuntamiento de Dos Torres:

1. La instalación de servicio de internet de banda ancha en las instalaciones municipales determinadas, así como en las actividades puntuales que se estimen oportunas.

2. La creación de un programa de ayuda social en el que se prestará servicio de internet banda ancha a tres familias de Dos Torres con especial necesidad (familias numerosas, desempleados de larga duración, etc) mediante un proceso de selección gestionado por el Ayuntamiento y a los que WOP! prestaría su servicio durante 12 meses de forma gratuita, sin coste alguno de instalación o mantenimiento. Esta subvención será renovable anualmente durante la duración de la presente licencia.

Con este tipo de acciones se compensaría la utilización del espacio público, ayudando además a ciudadanos con especiales necesidades. Hoy en día el acceso a internet es una herramienta casi indispensable para la formación, la búsqueda activa de empleo y la gestación de iniciativas empresariales.

4.- AMPLIACIÓN PERIODO DE CONTRATO DE LA NAVE SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “SAN ROQUE” UI-5, C/ INNOVACIÓN, S/N, A D^a PILAR PEINADO LUNAR.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud presentada por D^a. M^a Pilar Peinado Lunar, con D.N.I nº 75702796-K y domicilio en C/ San Roque, 31 del municipio de Dos Torres, en relación a la renovación del contrato de alquiler de la nave sita en el Polígono Industrial “San Roque” UI-5, C/ Innovación, s/n, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aceptar dicha solicitud y proceder a la renovación del contrato de alquiler de dicha nave por un periodo de 1 año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha.-